



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA**

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez, informándole que se ha allegado al infolio memorial, por medio del cual se confiere poder a un Profesional del Derecho, para que represente los intereses del ejecutado. La Victoria, Valle del Cauca, octubre 19 de 2022.

GERMAN DARIO CASTAÑO JARAMILLO

Secretario

**AUTO No. 658
EJECUTIVO CON ACCION REAL
RADICACIÓN 2019-00033-00
DTE. MARIA DEL PILAR CASTAÑO ESCALANTE (CESIONARIA)
DDO. GERARDO ALBERTO ESCALANTE ALVAREZ
(RECONOCE PERSONERIA JUDICIAL)**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA**
Diecinueve (19) de octubre dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la instrumentación allegada por el demandado **GERARDO ALBERTO ESCALANTE ALVAREZ**, por medio del cual designa como su Apoderado Judicial al Togado **JULIO CESAR GARCIA OSPINA**, para que represente sus intereses en el proceso del cual trata este expediente; el Juzgado, actuando de conformidad a lo establecido en los artículos 74 y 75 del Estatuto General Adjetivo, y ante la procedencia del escrito observado, le **RECONOCERÁ PERSONERÍA** al referido Profesional del Derecho para actuar en éste, representando los intereses del demandado, bajo los parámetros y facultades expresamente señaladas en el citado escrito.

Atendiendo lo anterior, y sin ahondar en más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de La Victoria, Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

RECONOCER suficiente personería para actuar en este asunto, en representación del demandado **GERARDO ALBERTO ESCALANTE ALVAREZ**, al Profesional del Derecho **JULIO CESAR GARCIA OSPINA**, portador de la cédula de ciudadanía No. 16.220.987 de Cartago, Valle del Cauca, y Tarjeta Profesional de Abogado No. 204.554



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

del Consejo Superior de la Judicatura, conforme a los términos y efectos del memorial-poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Raquel Palacios Lorza

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Victoria - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e12904a8b3a7dba9b14de4eac210a1245039dc25760bc65b2b8c136ab08dd1f**

Documento generado en 19/10/2022 08:17:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>